



RESOLUCIÓN CS Nº 380 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 22 de SEPTIEMBRE de 2023

Expediente Nº 22.060/23

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la transferencia sin cargo de una impresora Multifunción y seis (6) toners por parte del Ministerio de Educación en el marco del “PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD 2023”, y;

CONSIDERANDO:

Que el “PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD” se crea por Decreto 11/2022 en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con el objeto de proporcionar recursos tecnológicos a las escuelas públicas de gestión estatal y de elaborar propuestas educativas con el fin de favorecer la incorporación de las mismas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Que la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir.

Que a fs. 19 Asesoría Jurídica emite Dictamen Nº 21.936 informando que no tiene objeciones que formular al ALTA PATRIMONIAL de los bienes transferidos.

Que el Artículo 129 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece: “La aceptación de herencias, legados y donaciones en beneficio de la Universidad es dispuesta por el Consejo Superior que, a tal efecto, dicta la reglamentación correspondiente. Por resolución de los dos tercios de sus miembros- dentro de los límites que en cada caso se establezca- el Consejo Superior puede delegar aquella atribución a otros órganos de la Universidad”.

Por ello, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 80/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12º Sesión Ordinaria del 21 de setiembre de 2023)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar y agradecer al Ministerio de Educación de la Nación los bienes transferidos, con destino al IEM Tartagal, según se detalla en el ANEXO de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Disponer el ALTA en el Patrimonio de la Universidad de los bienes aceptados precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: IEM- Tartagal, Dirección de Patrimonio y Secretaria Administrativa. Cumplido, siga a la Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



RESOLUCIÓN CS Nº 380 / 2023


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

ANEXO

Cantidad	Descripción	Importe Unitario	Importe total	Fuente
1	Impresora Laser Multifunción Hp M428fdw	425.999,00	425.999,00	https://www.fravega.com/p/impresora-laser-multifuncion-hp-m428fdw-fax-duplex-wife-gtia-20011954/
6	Tóner Hp Cf258x 58x Original M404 M428 M404dw	181.500,00	1.089.000,00	https://articulo.mercadolibre.com.ar/MLA-85661001-toner-hp-cf258x-58x-original-m404-m428-m404dw-
Total			1.514.999,00	


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta